



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2021".

EXENTO

DECRETO N° **7038** /2021.-

ARICA, 26 DE OCTUBRE DEL 2021.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 121**, de fecha 19 de Octubre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Rural, que remite programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2021"; **Ordinario N° 789**, de fecha 22 de Octubre del 2021, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia interna N° 14318**, sin fecha, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo.
- b) Que, se requiere visibilizar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.
- c) Que, se requiere fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.
- d) Que, se requiere, articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2021"; que se detalla a continuación:

V. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2021
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	OCTUBRE - DICIEMBRE 2021
VI. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Organica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18695, dispone en su articulo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. En el articulo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podran desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Publica, Proteccion del Medio Ambiente, la Asistencia Social u Juridica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el articulo.</p> <p>Según el reglamento N°4/19 de la I.M.A., de fecha 13 de noviembre de 2019, indica las funciones y estructura orgánica I. Municipalidad de Arica. En lo particular, el articulo N° 183 indica lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos.</p>

<p><b>2.2. Descripción</b></p>	<p>La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Rural Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, la cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p> <p>Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.</p>
<p><b>VII. OBJETIVOS</b></p>	
<p><b>3.1 Generales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo.</li> <li>- Visibiliza las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.</li> </ul>
<p><b>3.2 Específicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación, emergencia y/o protección civil, de interés común en el ámbito local.</li> <li>- Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica.</li> <li>- Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.</li> </ul>
<p><b>3.3 Metodos de evaluación y verificadores</b></p>	<p><b>Objetivo específico 1:</b></p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean s sean ejecutadas por los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
<p><b>VIII. RECURSOS INVOLUCRADOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica.</li> <li>- Dirección Municipal de Desarrollo Rural.</li> <li>- Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.</li> </ul>
<p><b>4.1. Recursos Humanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica el segundo semestre del año 2021.</li> <li>- Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.</li> </ul>

**IMPUTACION**

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Johnny Flores Chacana	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Lluta.</p> <p>Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Lluta.</p> <p>Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.</p>	<p>\$ 700.000</p> <p>Aumento remuneración: Noviembre \$33.333</p>	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.133.333
2	Ángel Nicolás Ortiz Tribiños	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU.</p> <p>Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para las oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.</p>	<p>\$ 750.000</p> <p>Aumento remuneración: Noviembre \$33.333</p>	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.283.333
3	Mauricio Andrés General General	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Azapa.</p> <p>Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Azapa.</p> <p>Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.</p>	<p>\$700.000</p> <p>Aumento remuneración: Noviembre \$33.333</p>	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.133.333
4	Cristina Del Rosario Andueza Rivera.	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de	21.04.004.064	<p>Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Azapa (Sobraya, Cerro Blanco, Surire, Cerro Blanco,</p>	<p>\$ 500.000</p> <p>Aumento remuneración:</p>	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$1.533.333

			Azapa y sector sur)		Santa Irene, Camiña, Pampa Algodonal, Alto Azapa).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	Noviembre \$33.333		
5	Mónica Jenny Vásquez Zamora		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector Alto del Valle de Lluta ( El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$500.000  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$1.533.333
6	Magaly Sandra Taucare Torres		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Sur. Deberá apoyar las Actividades Comunitarias de los sectores de Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor.  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$465.000  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$1.428.333
7	Khonny Elisa Aguirre Márquez		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Of. Municipal Sur, deberá promover el desarrollo de la sociedad civil de todos los sectores Rurales del Sur (Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el	\$700.000  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.133.333

					deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.				
8	Fernando Alier Calfucura trecaman		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de forma sostenible y sustentable en sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de las organizaciones Funcionales y Territoriales.</p> <p>El profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo al fomento de la gestión ambiental local y la educación ambiental de forma comunitaria, en las zonas rurales de la Comuna de Arica.</li> <li>-Apoyo en Programa Piloto para el manejo de RSD en sectores rurales Comuna de Arica.</li> <li>- Apoyo a las organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales de la comuna de Arica en temáticas relacionadas con la Gestión ambiental local.</li> <li>- Apoyo programa Control de Vectores y Zoonosis en sectores Rurales</li> </ul>	\$666.666	Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.033.331
9	Julián Ignacio castillo González		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de apoyo para la Of. Municipal Sector Sur y DIDERU.</p> <p>Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas anuales del F-1 año 2021 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la generación de informes comunitarios/sociales de la población rural del Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Vitor.</li> </ul>	\$666.666	Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.033.331
10	María Isabel Choque Huanca		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San</li> </ul>	\$666.666	Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/2021 Al 31/12/2021	\$2.033.331

					Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Sector Sur.  - Apoyo en la generación de informes comunitarios/sociales de la población rural del Valle de Azapa.			
11	Débora Marta Parra Vargas		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.0 64	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, inti paxi).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$480.000  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/202 1 Al 31/12/202 1	\$1.473.333
12	Yesenia Doris Mamani Arellano		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.0 64	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas en el territorio por la Of. Municipal Valle de Lluta, Deberá promover el desarrollo comunitario y social de las personas que habitan en todos los sectores del Valle de Lluta.  Las labores encomendadas serán las siguientes:  - Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$666.666  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/202 1 Al 31/12/202 1	\$2.033.331
13	Pilar Martínez Sequeiros		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.0 64	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de los sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de organizaciones Funcionales y Territoriales.  La profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades:  - Apoyo en el levantamiento de necesidades comunitarias de organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales de Arica.  - Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año	\$850.000  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/202 1 Al 31/12/202 1	\$2.583.333

					2021 para todos los sectores rurales de la Comuna de Arica, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.			
14	Dominique Cristina Rivera Henríquez		Honorarios Dirección Rural  (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.0 64	Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, deberá promover el desarrollo social y comunitario de la sociedad civil de todos los sectores rurales de la comuna de Arica.  Las labores encomendadas serán las siguientes:  - Apoyar de manera permanente el trabajo que desarrollan las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y sector Sur, esto bajo los lineamientos de trabajo entregados por la DIDERU.  - Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para todos los sectores rurales de la Comuna de Arica, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$1.400.000  Aumento remuneración: Noviembre \$33.333	01/10/202 1 Al 31/12/202 1	\$4.233.333

<b>V ITEM</b> <b>Presupuestario</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales 5.1. <b>ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064  El monto del Programa es de \$ \$ 29.601.654.-
--	---

El monto del Programa es de **\$29.601.654.-**

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Recursos Humanos procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RURAL y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/JCUP/LCP/nqq.-

  
**ALCALDE WIN BRICEÑO COBB**  
ALCALDE DE ARICA (S)